

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

04/05/2021

ESTADO No. 032 Fecha Fijación: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2007 00210	Ordinario	MARIA POLICARPA VARGAS ARANA.	FINDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto ordena entregar títulos AL APODERADO DE LA DEMANDANTE DR. FRANCISCO ORLANDO FAJARDO JIMENEZ, QUIEN TIENE FACULTAD EXPRESA PARA RECIBIR EN EL PODER ALLEGADO AL EXPEDIENTE. EFECTUADO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE	03/05/2021	
11001 31 05 00 2016 00102	Ordinario	JOSE ANTONIO SANCHEZ CARDENAS	ISVI LTDA	Auto ordena enviar proceso REMITASE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA QUE SEA COMPENSADO COMO PROCESO EJECUTIVO	03/05/2021	
11001 31 05 00 2019 00247	Ordinario	LILIANA CATHERINE GUTIERREZ MARIN	FARMACOL CHINOIN	Auto pone en conocimiento DE LA PARTE ACTORA LA CANCELACION DE LA MATRICULA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD TAKEDA S.A.S, POR EL TERMINO DE 5 DIAS	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00078	Ejecutivo	JAVIER PEREZ BURBANO	AGRUPACION DE VIVIENDA BOSQUES DE ALAVA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 13 COMO QUIERA QUE LA PARTE EJECUTADA NO REALIZO EL PAGO DE LA OBLIGACION Y NO PROPUSO EXCEPCIONES, EL JUZGADO ORDENA CONTINUAR CON LA EJECUCION, ELABORESE LA LIQUIDACION DE COSTAS. SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE REALICEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ART. 446 DEL CGP	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00098	Ordinario	HERNANDO CADENA SUAREZ	AGRUPACION DE VIVIENDA LA ALAMEDA DEL RIO AGRUPACION 2	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 291 Y 292 DEL CGP Y 29 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO	03/05/2021	

ESTADO No. **032**

Fecha Fijación:

04/05/2021

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00332	Ordinario	LUZ MYRIAM SOTELO PAEZ	MAGDALENA DE LA MERCED SARRIA RUIZ	Auto rechaza demanda COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO PRESENTO ESCRITO DE SUBSANACION DE LA DEMANDA EN TIEMPO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 28 DEL CPTSS. DE OTRA PARTE Y ENCONTRANDOSE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA SOLICITA QUE SE AUTORICE EL RETIRO DE LA DEMANDA, Y LA COMPENSACION DE LA MISMA, A LO CUAL SE ACCEDERA TENIENDO EN CUENTA LA DECISION DE RECHAZO Y DEVOLUCION DE LA MISMA	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00334	Fueros Sindicales	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE (ANTES FARMASANITAS SAS)	DELIO PAREDES FERNANDEZ	Auto ordena emplazamiento SE TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SINTRACRUZVERDE. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO. DESIGNESE COMO CURADOR AD LITEM A LA DRA. DAIYANA KARINA ZORRO SANTOS	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00338	Ordinario	OLGA BEATRIZ ARAUJO MONROY	MERY TERESA GAITAN INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 291 Y 292 DEL CGP Y 29 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8 DECRETO 806 DE 2020, DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO	03/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00340	Ordinario	OLGA LUCIA FUENTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA COLPENSIONES Y ANDJE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO DEL ART. 41 DEL CPTSS EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ART. DECRETO 806 DE 2020, Y NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS DEMANDADAS SKANDIA Y PORVENIR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 291 Y 292 DEL CGP Y 29 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8 DECRETO 806 DEL 2020, DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00342	Ordinario	CONSTANZA RAMOS CAMPOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO SUBSANO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 28 DEL CPTSS	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00344	Ordinario	EDGAR RICARDO VILLAMIL PALACIOS	OTTORINO BALBINOT MOGNOL	Auto admite demanda NO SE CONCEDE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, AL NO CUMPLIR CON PRESUPUESTOS CONSIGNADOS EN EL ART. 85A. DEL CPT.SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO, DE CONFORMIDAD CON LO DIPUESTO EN EL ART. 291 Y 292 DEL CPT Y 29 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO DIPUESTO EN EL ART. 8 DECRETO 806 DE 2020, DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO	03/05/2021	

04/05/2021

ESTADO No. **032**

Fecha Fijación:

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00346	Ordinario	MARCELA FERNANDA OSORIO LEAL	YOGASPACE IPS S.A.S	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA CONFORME LOS ARTS. 291 Y 292 DEL CGP Y 29 DEL CPTSEN CONCORDANCIA CON LO DIPUESTO EN EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO. SE REQUIERE AL APODERADO DEL DEMANDANTE PARA QUE ENVIE LA DEMANDA Y SUBSANACION MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A LA DEMANDADA	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00350	Ordinario	GERMAN ALBERTO VERGARA RODRIGUEZ	ROYAL NET TELEVISION SATELITAL LTDA	Auto admite demanda NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS DEMANDADAS. REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE REMITA DEMANDA Y SUBSANACION. SE REITERA AL DEMANDANTE QUE MEDIANTE AUTO DE ESTDEL 14 DE ENERO, SE REALIZADO PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA SOLICITUD DE OFICIAR A LOS JUZGADOS	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00352	Ordinario	OLGA LUCIA CRISTANCHO CHINOME	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00354	Ordinario	LUZ MARINA PARRADO BAQUERO	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 291 Y 292 DEL CPG Y 29 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO DIPUESTO EN EL ART. 8 DECRETO 806 DE 2020, DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00364	Ordinario	RAFAEL GUEVARA PULIDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS DEMANDADAS COLPENSIONES Y ANDJE DE CONFORMIDAD CON LO DIPUESTO EN EL PARAGRAFO DEL ART. 41 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8 DECRETO 806 DE 2020	03/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00370	Ordinario	MARIA INES TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda EL ESCRITO QUE SUBSANA LA DEMANDA CORRIGIO LOS ERRORES ADVERTIDOS, SIN EMBARGO SE ADVIERTE QUE ADICIONO HECHOS Y PRETENSIONES NUEVAS, LO QUE CONSTITUYE UNA REFORMA, LO CUAL NO ES PROCEDENTE EN ESTE ESTADO DEL PROCESO. SE ADMITIRA LA DEMANDA EXCLUYENDO ESTOS NUEVOS HECHOS Y PRETENSIONES FORMULADAS EN LA SUBSANACION Y UNICAMENTE SERAN TENIDOS EN CUENTA LOS FORMULADOS EN LA DEMANDA ORIGINAL. SE ORDENA NOTIFICAR	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00374	Ordinario	NANCY ROJAS ESTUPIÑAN	COLFONDOS S.A	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR LAS DEMANDADAS PERSONALMENTE	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00376	Ordinario	JOSE ILVAR VALDERRAMA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO PRESENTO ESCRITO DE SUBSANACION CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 28 DEL CPTSS	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00384	Ordinario	MYRIAM MUÑOZ OSPINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS PERSONALMENTE. SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE REALICE EL ENVIO DE LA DEMANDA EN LA FORMA INDICADA, Y LO ACREDITE ANTE EL JUZGADO PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TERMINO DE 10 DIAS	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00390	Ordinario	JOSE MAURICIO HERRERA NIÑO	SI.03. S.A.	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS. Y SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, Y SE LE CONCEDE UN TERMINO DE 10 DIAS, PARA QUE ACREDITE ANTE EL JUZGADO EL ENVIO DE LA DEMANDA EN LA FORMA INDICADA	03/05/2021	

ESTADO No. **032**

Fecha Fijación:

04/05/2021

Página: **6**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00394	Ordinario	FABIO DE JESUS GOMEZ GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS DEMANDADAS CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO DEL ART. 41 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO DIPUESTO EN EL ART. 8 DECRETO 806 DE 2020	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00396	Ordinario	MARIA ALICIA RUBIANO GUTIERREZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDADA MARIA HELENA ACOSTA, Y SE DISPONE A EMPLAZAR A LOS DEMAS DEMANDADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108 DEL CGP, Y PARA EL EFECTO SE DESIGNAR AL DR. JAIME AUGUSTO ESCOBAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL RT. 108 DEL CGP Y EL ART. 10 DEL DECRETO 806 DEL 2020	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00402	Ordinario	JAIRO HERNAN ROBAYO AVALO	PROTECCION	Auto rechaza demanda COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO PRESENTO ESCRITO DE SUBSANACION CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 28 DEL CPTSS.	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00404	Ordinario	GERMAN ARTURO RODRIGUEZ	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS CONFORME A LOS ARTS. 291 Y 292 DEL CGP Y 29 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8 DECRETO 806 DE 2020, DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00408	Ordinario	MARIA FERNANDA RIOS CORRAL	ABACUS CAD S.A.S	Auto admite demanda EN FIRME, INGRESE AL DESPACHO PARA DECIDIR TERMINACIÓN DEL PROCESO	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00412	Ordinario	JORGE ENRIQUE CHACON DIAZ	ALTIMEC COLOMBIA S.A.S	Auto admite demanda SE ORDENA NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 291 Y 292 DEL CGP Y 29 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8 DECRETO 806 DE 2020	03/05/2021	

04/05/2021

ESTADO No. **032**

Fecha Fijación:

Página: **7**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00418	Ordinario	EDWIN ANDRES CORRECHA BRÍÑEZ	PANTHERS MACHINERY COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda TERMINOS DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00426	Ordinario	ELENA CUELLAR	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL..	Auto inadmite demanda TERMINOS DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00428	Ordinario	PEDRO RUDA RAMIREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UESAP	Auto inadmite demanda TERMINOS DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00432	Ordinario	EDGARD BELTRAN MARIN	MEGALINEA S.A.	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR A LAS DEMANDADAS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 291 Y 292 DEL CGP Y 29 DEL CPTSS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 806 DE 2020 ART. 8	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00434	Ordinario	EDILIA SALAMANCA CALLEJAS	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda TERMINOS DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00442	Ordinario	MARIA RUTH LOZANO DE VIDAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO RPESENTO ESCRITO DE SUBSANACION DE LA DEMANDA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 28 DEL CPTSS	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00452	Ordinario	JORGE ENRIQUE ROMERO PEREZ	MESSER COLOMBIA SA	Auto inadmite demanda TERMINOS DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00468	Ordinario	DIANA CAROLINA CARRASCO	INVERSIONES SANTA CATARINA DE ALEXANDRIA SAS	Auto inadmite demanda TERMINOS DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/05/2021	
11001 31 05 00 2020 00498	Ordinario	JOSE ORLANDO BELTRAN.	PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto rechaza demanda COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA, NO PRESENTO ESCRITO DE SUBSANACION DE LA DEMANDA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 28 DEL CPTSS	03/05/2021	
11001 31 05 00 2021 00072	Ordinario	FERNANDO CRUZ RUEDA	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	Auto inadmite demanda TERMINOS DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/05/2021	
11001 31 05 00 2021 00080	Ordinario	ESTHER DELGADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda TERMINOS DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/05/2021	

04/05/2021

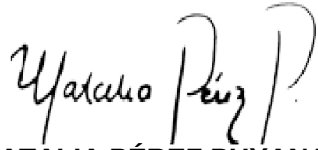
ESTADO No. 032

Fecha Fijación:

Página: 8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


NATALIA PÉREZ PUYANA
SECRETARIO